Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION Nº 1024/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SANTA RITA.-

Santa Rita, 21 de Setiembre de 2.023.-

VISTO: La presentación realizada por el Ing. César Orlando Torres Arguello, en representación de la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, por la cual solicita autorización municipal para la ejecución de obras para la construcción de PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE SANTA RITA, y;

CONSIDERANDO: Que, la obra consistente en la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE SANTA RITA, representa una mejora de suma importancia para lo infraestructura vial, a la vez ofrece acceso de todo tiempo a los residentes de los barrios beneficiados.-

Que, recibido el pedido de la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, conjuntamente con las documentales arrimadas a la Dirección de Obras de esta Municipalidad y previo análisis de la misma, el Director de la citada dependencia, da cuenta que las obras planeadas para su ejecución cumplen con todas las especificaciones técnicas físicas y de seguridad sin que exista disposiciones de carácter legal que impidan la viabilidad de las mismas.-

Que, siendo así las cosas, no hay ninguna objeción que impida dar trámite favorable al pedido esgrimido por la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ, sumado a la importancia de la realización de la citada obra en el Municipio de Santa Rita.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º: OTORGAR permiso municipal para la ejecución de obras, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE SANTA RITA**, conforme a los fundamentos esgrimidos en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

LIC. DIOSNEL SOSA
Secretario General

LIC. EDGAR TORRES ARGUELLO
Intendente Municipal